

En la Ciudad de México, siendo las once horas, el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, se reunieron el Lic. Héctor Aarón Borja Ruiz, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Guadalupe López González, suplente del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, el Lic. Sergio Gutiérrez Reyes, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y la Mtra. Nora Marcela Montero García, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

En uso de la palabra, el Lic. Héctor Aarón Borja Ruiz, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

Punto 1. Declaración de Quórum.

En virtud de encontrarse debidamente integrado dicho órgano colegiado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud; se formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de todos los integrantes del Órgano Colegiado.

Punto 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Lic. Héctor Aarón Borja Ruiz, suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra dio lectura al orden del día siguiente:

- I. Declaración de Quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, reportados por las unidades administrativas y órganos desconcentrados, correspondiente al primer semestre del año 2023.
- IV. Asuntos generales

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO 07.2023.01.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día.

Punto 3. Aprobación del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, reportados por las unidades administrativas y órganos desconcentrados, correspondiente al primer semestre del año 2023.

Los miembros del Comité de Transparencia llevaron a cabo la revisión del archivo que contiene la totalidad de los expedientes clasificados, que deberán de ser reportados en la actualización del Índice de Expedientes Reservados de la Secretaría de Salud del periodo de enero a junio del año 2023.

En ese tenor, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, se aprueba la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al primer semestre del año 2023 y por unanimidad de votos el órgano colegiado, acordó lo siguiente:

ACUERDO 07.2023.02.Ord. Con fundamento en los artículos 43, 44 y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65 y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia aprueba la actualización del Índice de

Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al primer semestre de 2023 y se instruye su publicación en el apartado de “Acceso a la Información” de la Sección “Transparencia” de la Secretaría de Salud.

Punto 4. Asuntos generales.

La Lic. Guadalupe López González, suplente del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en uso de la palabra sugirió implementar el Gestor Documental para la formalización de las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia, mediante firma electrónica, una vez analizada la viabilidad de dicha implementación se someterá a aprobación del cuerpo colegiado.

ACUERDO 07.2023.03.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; el Comité de Transparencia acordó llevar a cabo reuniones para analizar la forma de implementar el Gestor Documental para la formalización de las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia.

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron, de conformidad con el artículo 11 Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.

INTEGRANTES

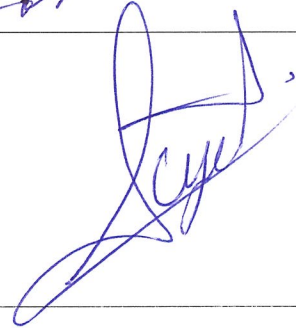
Lic. Héctor Aarón Borja Ruiz

Suplente de la Presidenta del
Comité de Transparencia



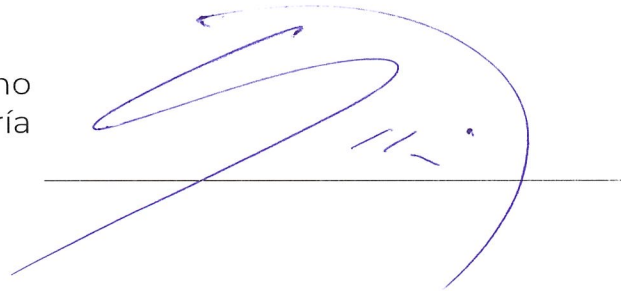
Lic. Guadalupe López González

Suplente del Titular de la Dirección
General de Tecnologías de la
Información



Lic. Sergio Gutiérrez Reyes

Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en la Secretaría
de Salud



SECRETARIADO TÉCNICO

**Mtra. Nora Marcela Montero
García**

Subdirectora de Control Normativo
y Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia.

